

Ciudad de México a 9 de septiembre de 2021.

A todos los asegurados de Aseguradora Patrimonial Vida, S.A, de C.V.

En virtud de lo ordenado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante el oficio 06-C00-22200-18297, se informa por este medio lo siguiente: Con fecha 11 de junio de 2021, Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V., sometió a autorización un Plan de Regularización a efecto de subsanar la irregularidad consistente en:

- Envío correcto del informe corto del auditor externo como parte del producto RR7EFIA1 que integra el Reporte Regulatorio sobre estados financieros al 31 de diciembre del 2020., el cual se debía haber presentado ante las autoridades dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio 2020.
- Envío del producto RR7EFIA2 sobre estados financieros (RR7).
- Entrega de reportes regulatorios pendientes del segundo trimestre del 2021:
 - RR7 EFITR 1er trimestre y 2do trimestre.
 - Reporte Regulatorio sobre Requerimiento de Capital de Solvencia (RR4) 1er trimestre y 2do trimestre.
 - Resumen mensual de Información Financiera (RMIF) de enero a mayo 2021.

La fecha otorgada por la autoridad a Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V. para la entrega definitiva de la información descrita en el párrafo anterior fue el 31 de julio del 2021.

La única irregularidad que no fue subsanada dentro del plazo señalado fue la entrega correcta del archivo ICAE, correspondiente al informe corto del auditor externo como parte del producto RR7EFIA1 que integra el Reporte Regulatorio sobre Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

La irregularidad antes señalada no pone en riesgo en ningún momento el cumplimiento que Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V. tiene con sus asegurados.

Quedamos a sus órdenes.

